AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
31/12/14	Ch - Varios	Instancia de la Mujer - Servicios de capacitación				12, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Servicios de capacitación, se verificó que no presentan el convenio de prestación de servicios e informe de actividades, pago realizado con los cheques número de la cuenta 0884001758 instancia de la Mujer 2013 19,21,24,27,29,31,36,37,38,41, expedido a favor de Proveedor Saintor Consultores SC, por concepto de cursos capacitación Instancia de la Mujer; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan copia de convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres de fecha 28 de mayo de 2014 en México D.F., así como material del curso. ASE: No se desahoga. Falta contrato de prestación de servicios e informe de actividades.
23/05/14	Ch - 25	FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización				12, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización, se verificó que no presentan el convenio de prestación de servicios y acta de entrega recepción, pago realizado con el cheque número 25, expedido a favor de Proveedor Comisión Federal de Electricidad, por concepto de ampliación de red de distribución eléctrica en la comunidad de San Pedro; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
18/06/14	Ch - 35,160	FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización				13	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización , se verificó que no presentaron la póliza y factura, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 35, 160, expedido a favor de Proveedor Electrificaciones CONELC,S.A. de C.V. por concepto de de la obra denominada "Ampliación del sistema regional de agua potable la Encantada consistente en la construcción de la la red de distribución de agua potable para beneficiar a la comunidad de Frijolares "; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan copia de póliza de cheque número 35 y 160, así como factura 121 y 147 del proveedor Electrificaciones CONELC SA de CV. ASE: No se desahoga. Faltan fianzas según contrato MSC/CDS/OP/IO-824031952-N2/003IR/2014, en contravención artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
18/06/14	Ch - Varios	PROII- FEDERAL- División de terrenos y construcción de obras de urbanización				13	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de PROII-FEDERAL- División de terrenos y construcción de obras de urbanización, se verificó que no presentan el convenio celebrado con el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Índigenas del Estado, Contrato de prestación de servicios número MSC/CDS/OP/IO-824031952-N2/003IR/2014, fianzas y acta de entraga recepción de la obra, pago realizado con el cheque número FISM 2014 35,46,68,160 PROII ESTATAL 5,9,10 PROII FEDERAL 4, 6, 9 , expedido a favor de Proveedor Electrificaciones CONELC,S.A. de C.V., por concepto de obra denominada " Ampliación del sistema regional de agua potable la Encantada consistente en la construcción de la red de distribución de agua potable para beneficiar a la comunidad de Frijolares" ; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de obra número MSC/CDS/OP/IO-824031952-N2/003IR/2014 de fecha 28 de abril de 2014, convenio celebrado con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de fecha 3 de marzo de 2014, acta de entrega recepción de fecha 10 de septiembre de 2014. ASE: No se desahoga. Faltan fianzas según contrato MSC/CDS/OP/IO-824031952-N2/003IR/2014;en contravención artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
31/12/14	Ch- 7, D72	FEIS 2014 - Edificación habitacional				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Edificación habitacional, se verificó que no presentaron la póliza de cheque,factura y expediente de la acción denominada " Adquisición y colocación de celdas solares en la localidad de San Diego(Pueblo Viejo) , documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número Ch - 7 y D- 72 de la cuenta FEIS 2014, expedido a favor de Proveedor Ingeniería Eléctrica y Proyectos de Energías Renovables SA de CV por concepto de "Addquisición y colocación de celdas solares en la comunidad de San Diego (Pueblo Viejo); en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan expediente técnico y contable, contrato de adquisición de 150 celdas solares número MSC/CDS/OP/EA-824031952-N22/050LPE/2014 de fecha 18/12/2014, y convenio modificatorio de adquisiciones de fecha 5 de enero de 2015,en el cual se modifica claúsula tercera plazo de ejecución 18 de diciembre al 31 de marzo de 2015. vigencia contrato 103 días naturales. copias de fianzas ACE fianzas Monterrey número 1585277, Convenio con Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado, de fecha 13/11/2014. Relación de beneficiarios por 121 celdas solares entregadas. Faltan de entregar 29 celdas solares por un importe total de $ 858,400. ASE: No se desahoga. Falta fianza original y relación de beneficiarios por las celdas solares pendientes de asignar, en contravención de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismasí; artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 39 TER y 42 Bis, fracción I, de la Ley Auditoría Superior del Estado; 15,18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	P00062	FISM - Edificación habitacional				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - Edificación habitacional, se verificó que no presentaron expediente técnico y contable documentación comprobatoria y justificativa datos obtenidos de los registros contables por concepto de recámaras 4X4 metros región 1 en la localidad de San Pedro con un grado de rezago social alto; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de obra MSC/CDS/OP/FISE/XX-824031952-X24/054IR/2014 de fecha 31/12/2014 inicio de trabajos 01/01/2015 al 31 de marzo de 2015, copia de fianza de vicios ocultos aseguradora Primero Fianzas 1558260-0000, convenio con SEDESOL de feha 14 de noviembre de 2014, expediente técnico y contable; pólizas de cheque número 164,168 Infraestructura 2014, FEIS 2014 43,51 y facturas número FI 17,24 del proveedor Julio César Rocha Rosas. ASE: No se desahoga. Falta acta de entrega recepción y fianzas, en contravención de los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
31/12/14	P00064	FISM - Edificación habitacional				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - Edificación habitacional, se verificó que no presentaron el expediente técnico y contable, documentación comprobatoria y justificativa datos obtenidos de los registros contables, por concepto de recámaras adicionales 4X4 región 2 en la comunidad de El Coco, con grado de rezago social bajo; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de obra número MSC/CDS/OP/FISE/xx-824031952-x25/055IR/2014 de fecha 31/12/2014 ejecución de obra del 01/01/2015 al 31/03/2015 por un importe $1,181,448.13, convenio con SEDESOL14/11/2014,expediente técnico y contable, pólizas 162, 167 Infraestructura 2014, 42, 50 FEIS 2014, así como facturas FI18, fi25. copia de fianzas de vicios ocultos aseguradora Primero Fianzas número 1558262-0000. ASE: No se desahoga. Falta fianzas y acta de entrega recepción, en contravenciónde los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Ch - 159	FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - División de terrenos y construcción de obras de urbanización , se verificó que no presentaron la póliza de cheque,contrato de prestación de servicios, fianzas y acta de entrega recepción documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 159, expedido a favor de Proveedor Ingeniería, construcciones y servicios de Tamasopo, SA de CV por concepto de primera estimación y finiquito de la obra denominada " Construcción de sistema de agua potable en la localidad Joya del Gavilán 2 ", comunidad con grado de rezago social alto; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan Póliza de cheque 159 de fecha 31 de diciembre de 2014, factura 88 B del proveedor Ingeniería, Construcciones y Servicios Tamasopo SA de CV. de fecha 31 de diciembre de 2014, contrato de Obra número MSC/CDS/OP/FISM/SC/056AD/2014 de fecha 21 de diciembre de 2014. ASE: No se desahoga. Faltan fianzas y acta de entrega recepción,en contravención de los Artículos 36, 37 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
31/12/14	Ch - Varios	FISM - División de terrenos y obras de urbanización				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - División de terrenos y obras de urbanización, se verificó que no presentaron el expediente técnico y contable, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número Infraestructura 2014 Ch 113,154, Feis 2014 35,36 y Ramo 20 2014 14,33, expedido a favor de Proveedor Julio César Rocha Rosas por concepto de Construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de El Coral, con un grado de rezago social alto, datos obtenidos de los registros contables; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan expediente técnico y contable, contrato de obra número MSC/CDS/OP/IO-824031952-N14/041IR/2014 de fecha 2 de diciembre de 2014 por un importe de $ 337,813.36, copia de fianza de vicios ocultos de aseguradora Primero Fianzas número de poliza 1539794-0000.Pólizas de cheque número 113 y 154 Infarestructura 020670162-6 2014, Ch 14, 33 Ramo 20 2014 cta. 0233679945, Ch 35 y 36 FEIS 2014 023367993-6. Facturas FI 6,11 proveedor Julio César Rocha Rosas. ASE: No se desahoga. Falta acta de entrega recepción, fianza de vicios ocultos,en contravención de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Ch - Varios	FISM - Edificación habitacional				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - Edificación habitacional, se verificó que no presentaron expediente técico y contable, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número Infraestructura 2014 63,81,83,84,140 FEIS 2014 Ch 40,41 Ramo 20 Ch 1,5,20, expedido a favor de Proveedor Electrificaciones Conelc SA de CV por concepto de construcción de cuarto adicional en vivienda en la comunidad de San Diego (Pueblo Viejo), con un grado de rezago social alto; datos obtenidos de los registros contables; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de obra número MSC/CDS/OP/LO-824031952-N7/0024LP/2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 por un importe de $ 4,925,435.13, fianza de anticipo original de aseguradora Primero Fianzas número 1492725-0000, cumplimiento número 1492729-0000, copia de la de vicios ocultos num 1540466-0000, Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de fecha 29/07/2014.Pólizas de cheque y facturas originales. ASE: No se desahoga. Falta acta de entrega recepción, fianza original de vicios ocultos,en contravención de los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
31/12/14	Ch - Varios	FISM - Edificación habitacional				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - Edificación habitacional , se verificó que no presentaron expediente técnico y contable, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número Infraestrcutura 2014 66,78,117,149, FEIS 2014 26,27,28 , Ramo 20 2014 3,17,26, expedido a favor de Proveedor Productos Onil de Helps S.de R.L. de C.V. por concepto de adquisición e instalación de estufas ecológicas en la comunidad de San Diego (Pueblo Viejo), con un grado de rezago social alto; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de obra número MSC/CDS/OP/IO-824031952-N9/026IR/2014 de fecha 11/09/2014 por un monto de $ 1,381,442.23, copia de la Fianza de anticipo y de cumplimiento. Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de fecha 29 de julio de 2014, así como originales de pólizas de cheque de Infraestructura 204 número 66,78,149,117, Ramo 20 2014 3.17,26, FEIS 2014 26, 27,28, y facturas 54,91,105, del proveedor Productos Onil de Helps S. de R.L. de CV. ASE: No se desahoga. Falta fianzas originales y relación de beneficiarios de la acción realizada,en contravención de los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
31/12/14	Ch - Varios	PROII - División de terrenos y construcción de obras de urbanización URBANIZACIÓN				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de División de terrenos y construcción de obras de urbanización, se verificó que no presentan el convenio celebrado con el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Índigenas del Estado, contrato de prestación de servicios número MSC/CDS/PO/IO/824031952-N3/004IR/2014, fianzas y acta de entrega recepción, pago realizado con el cheque número PROII Federal 2014 5,7,12,15, PROII Estatal 2014 6,7,12,14, expedido a favor de Proveedor INGENIERIA, Construcciones y servicios de Tamasopo, SA de CV, por concepto de Ampliación del Sistema Regional de Agua Potable Santa María Acapulco consistente en la construcción de la red de distribución de agua potable para beneficiar a la comunidad de la Barranca; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de fecha 03 de marzo de 2014, contrato de obra MSC/CDS/OP/IO-824031952-N3/004IR/2014 de fecha 28 de abril de 2014 por un importe de $1,731,429.57. ASE: No se desahoga. Falta fianzas y acta de entrega recepción, en contravención de los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
31/12/14	Ch - Varios	PROII - División de terrenos y construcción de obras de urbanización				13, 6	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de División de terrenos y construcción de obras de urbanización, se verificó que no presentan el convenio celebrado con el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, contrato de prestación de servicios, fianzas y acta de ntrega recepción pago realizado con el cheque número PROII Federal 2014 2,10, PROII Estatal 2014 3,11, expedido a favor de Proveedor Jesús González Rodríguez, por concepto de obra denominada "Ampliación del sistema regional de agua potable la Culata consistente en la construcción de la red de distribución de agua potable para beneficiar a la comunidad de Chacuala"; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de fecha 3 de marzo de 2014, contrato de obra número MSC/CDS/OP/IO-824031952-N1/002IR/2014 por un importe de $ $1,490,885.12 de fecha 28 de abril 2014. ASE: No se desahoga. Falta fianzas y acta de entrega recepción, en contravenciónde los Artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 39 TER y 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado; 15,18,19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
NO CUANTIFICABLES								
	C.I.	Ramo 33 - No se elaboró, presenta errores o no fue entregado a la SEDESORE, el POA				R33-C18	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento de Santa Catarina, S.L.P., elabora con errores, el programa de obras y acciones del ramo 33, para el ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 47, fracción IV, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales, sobre el ejercicio de				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no informó trimestralmente, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, faltando indicar nivel de fondo, índice de aplicación prioritaria de recursos, índice de fortalecimiento financiero e índice de logro operativo que se hayan realizado respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 71 de la LGCG, 85, fracción I y II párrafos primero y segundo, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la LFPRH.	Se verificó en la página del Sistema de Administración Tributaria, que sólo aparece el cuarto trimestre reportado por el Municipio. No se desahoga.
		Ramo 33 - El municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, se verificó que el Municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la Presidencia Municipal y de las principales comunidades de los municipios, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal, 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y 52 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	Notificación: Presentan evidencia fotográfica de la publicación en estrados.Se desahoga. Presentan la documentación solicitada.
	ASE	Ramo 33 - Evidencia de coordinadores				R33-L6	No hay evidencia de las acciones de los coordinadores técnicos sociales, en contravención de los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014 en el numeral 2.5 párrafo III y IV.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - No presentan las garantías correspondientes				R33-L7	Como resultado de la revisión practicada al expediente de las obras o acciones, se verificó que el municipio omitió presentar en dichos expedientes carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, evidencia de la aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; de la muestra de revisión se constato de su inexistencia; contraviniendo los artículos 157 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; o artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	ASE	Ramo 33 - Préstamos o traspasos con recursos del Ramo 33 a otros fondos				R33-L8	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de FISM y Fortamun- DF a otros fondos reintegrados al 31 de diciembre 2014 sin los intereses correspondientes; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Obras concluidas				R33-L10	Según Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2014 el Ayuntamiento registró en el Activo Circulante en la cuenta obras en proceso, sin embargo se debería haber realizado al cierre del ejercicio una reclasificación a la cuenta del gasto en obras no capitalizables.	No presenta desahogo
	ASE	Ramo 33 - Matríz de Inversión de Desarrollo				R33-L11	Se verificó que el Municipio no presentó evidencia y avances de los indicadores correspondientes a la matriz de indicadores para resultados en contravención con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Cheques en circulación al 31 de diciembre de 2014				R33-L12	El Municipio registró en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta de Infraestructura 2014 cheques en circulación por un importe de $6,217,410 y de la cuenta de Ramo 20 2014 $6,345,871	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Depósitos en circulación al 31 de diciembre de 2014				R33-L13	El Municipio registra depósitos en circulación en conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2014 por un importe de $10,806,835 en la cuenta bancaria de FEIS 2014 y $847,765 en la cuenta de Apoyo al Migrante 2014	No presenta desahogo
		NÚMERO DE OBSERVACIONES	23					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

13 - No hay apego a la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma - Artículos 46 y 47 Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; o artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: SANTA CATARINA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 22, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo
SUPERVISOR

C.P. María Gabriela Vázquez Rodríguez
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/SCT/MVR